GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 2232 / 2014.

POR LA QUE SE AUTORIZA A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "MLLV CONSTRUCTORA", REPRESENTADA POR EL INGENIERO MARIO LLANO VANNI, PARA LA READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL DE DOS BOCAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014----------

San Juan Bautista Misiones, 05 de Setiembre de 2014.-

VISTO: El informe de evaluación en el que se sugiere la adjudicación a la **Firma "MLLV CONSTRUCTORA",** representada por el Ingeniero Mario Llano Vanni, por haber cumplido con lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".---------

Que, teniendo en cuenta la disponibilidad financiera que por Ley Nº 5142"Que aprueba los programas del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014 y su Decreto Reglamentario Nº 1100.----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.--

Que, dando cumplimiento a la ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 16 Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas: para aquellas contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.----------

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE

Art. 1º) AUTORIZAR A GESTIONAR LA ADJUDICACION DE LA FIRMA "MLLV CONSTRUCTORA", REPRESENTADA POR EL INGENIERO MARIO LLANO VANNI, PARA LA READECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL DE DOS BOCAS DEL DISTRITO DE SAN IGNACIO, A TRAVES DE LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2014, el monto adjudicado asciende a la suma de GUARANIES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA (Gs. 494.735.870.) .----------

Art. 2º) AUTORIZAR: a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Abg. Berris Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Art. 3º) COMUNICAR: dar cumplimiento y archivar.----------

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

ABOG. RICHARD RAMIREZ RODRIGUEZ
Secretario General

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
Gobernador de Misiones

JDAG